

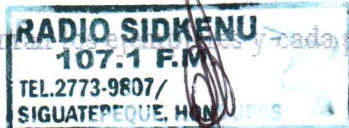
CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA

En la ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua, a los OCHO dias del mes de MARZO del año dos mil diecinueve, celebran en presente contrato por una parte, RADIO SIDKENU, representada en este acto por su gerente el Sr. Osman Johan Nolasco Pacheco, identificado con la cedula de identidad No. 0318-1979-02264, con domicilio en esta ciudad, en adelante denominada "LA ESTACION DE RADIO", y por otra parte AGUAS DE SIGUATEPEQUE representada en este acto por su Gerente General el Sr. FERNANDO VIALVIR identificado con la cedula de identidad No. _____ con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, en adelante denominada "LA PUBLICITADA", se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: LA PUBLICITADA autoriza a LA ESTACION DE RADIO a realizar una campaña de publicidad de su establecimiento comercial en el medio de comunicación ya mencionado. SEGUNDA: El plazo de vigencia del siguiente contrato es de TRES meses a partir del 11 DE MARZO AL 11 DE JUNIO TERCERA: la publicidad consistirá en la transmisión de: 5 SPOTS DIARIOS DE LUNES A SÁBADO CUARTA: El precio total del presente contrato se estipula en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS lempiras (Lps. 4,200⁰⁰), pagaderos en TRES cuotas mensuales de MIL CUATROCIENTOS lempiras (Lps. 1,400⁰⁰), donde LA ESTACION DE RADIO lo indique. QUINTA: El incumplimiento de la cláusula cuarta dará pie a la suspensión de la publicidad por el tiempo que LA ESTACION DE RADIO estime conveniente hasta el cumplimiento de lo convenido en la cláusula cuarta. SEXTA: "LA ESTACION DE RADIO" se compromete a hacer la difusión de la cantidad de spots acordados en la cláusula tercera, con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento.

SEPTIMA: RADIO SIDKENU es un ministerio cristiano sin fines de lucro por lo que tres veces al año se celebran tiempos de siembra, durante este tiempo se suspende toda publicidad.

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios, LA ESTACION DE RADIO en SIGUATEPEQUE y LA PUBLICITADA en SIGUATEPEQUE donde tendrán efecto todas las notificaciones.

Se firmó en _____ y cada parte recibe el suyo



LA ESTACION DE RADIO

LA PUBLICITADA